



Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
30 NOVIEMBRE DE 2018

(Cifras en Pesos)

2.181.649.516,85

ACTIVO CORRIENTE	60.400.429,00	PASIVO CORRIENTE	2.181.649.516,85
1.105 CAJA	25.213.000,00	2.401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	25.253.389,00
1.384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	51.385.911,00	2.424 DESCUENTOS DE NOMINA	58.400,00
1.386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CF)	-16.198.482,00	2.436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	43.608.267,00
ACTIVO NO CORRIENTE	7.709.132.466,72	2.490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	55.738.533,00
1.637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.580.488,00	2.511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.039.536.931,67
1.665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	13.976.452,00	2.701 LITIGIOS Y DEMANDAS	17.453.996,18
1.670 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.865.050.030,51		
1.675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	118.363.200,00		
1.680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	1.100.000,00		
1.685 DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CF)	-1.288.885.874,45	PATRIMONIO	5.587.863.378,87
1.905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	34.980.333,74	CAPITAL FISCAL	
1.970 ACTIVOS INTANGIBLES	6.504.375.273,05	3.105 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.957.304.005,40
1.975 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CF)	-497.542.732,13	3.109 IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	-24.380.912,00
1.976 DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CF)	-43.864.704,00	3.145 RESULTADO DEL EJERCICIO	-70.742.375,08
		3.110	-274.297.339,45

7.769.532.895,72

TOTAL ACTIVO	7.769.532.895,72	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.769.532.895,72
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
8.3 DEUDORAS DE CONTROL	124.130.862,39	9.1 PASIVOS CONTINGENTES	1.584.274.864,00
8.3.15 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	124.130.862,39	9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	1.584.274.864,00
8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CF)	-124.130.862,39	9.3 ACREEDORAS DE CONTROL	1.194.005.763,60
8.9.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CF)	-124.130.862,39	9.3.01 BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTIA	1.194.005.763,60
		9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.778.280.627,60
		9.9.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1.584.274.864,00
		9.9.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-1.194.005.763,60

Mano
MARCELA MONCADA BARRERA
Representante Legal (E)
ALEXANDER CHANT-ROSSO
Gestor Contable (A)
35246-T


Olga Marcela Jimenez Gonzalez
OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ
Secretaria General

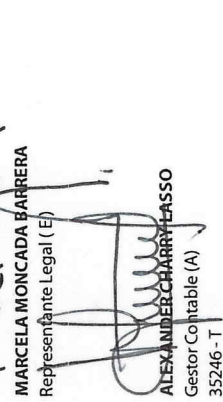


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
ESTADO DE RESULTADOS
30 NOVIEMBRE DE 2018

	(Cifras en Pesos)
4	INGRESOS
	15.068.736.625,29
4.1	INGRESOS FISCALES
4.1.10	NO TRIBUTARIOS
	140.000,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS
	15.044.990.351,29
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO
	14.894.325.733,29
4.8	OTROS INGRESOS
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS
	150.664.598,00
5	GASTOS
	23.606.274,00
	15.343.033.964,74
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS
	14.657.288.867,56
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS
	6.454.421.657,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA
	1.779.094.700,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES
	371.129.800,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS
	3.097.197.660,67
5.1.11	GENERALES
	186.575.428,62
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
	2.735.720.023,27
	33.149.598,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
	673.568.245,18
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE
	284.718.666,34
5.8	OTROS GASTOS
5.8.02	COMISIONES
	12.076.852,00
	100.000,00
	100.000,00
	-274.297.339,45

EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO


MARCELA MONCADA BARRERA
 Representante Legal (E)


ALEXANDER CHARRIN LASSO
 Gestor Contable (A)
 35246 - T


OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ
 Secretaria General



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
30 NOVIEMBRE DE 2018

(Cifras en Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A NOVIEMBRE DE 2018	5.587.883.378,87
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL 2018	0,00
SALDO DEL PATRIMONIO A NOVIEMBRE DE 2018	5.587.883.378,87

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	SALDO A NOVIEMBRE 2018	DIFERENCIA
INCREMENTO	5.957.304.005,40	5.957.304.005,40
CAPITAL FISCAL	5.957.304.005,40	5.957.304.005,40
3.1.05 RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00
3.1.10 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0,00	0,00
DISMINUCIONES	-369.420.626,53	-369.420.626,53
CAPITAL FISCAL	0,00	0,00
3.1.05 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-24.380.912,00	-24.380.912,00
3.1.10 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-274.297.339,45	-274.297.339,45
3.1.45 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-70.742.375,08	-70.742.375,08
PARTIDAS SIN MOVIMIENTOS	0,00	0,00
CAPITAL FISCAL	0,00	0,00
3.1.10 RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00
3.1.45 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0,00	0,00

MARCELA MONCADA BARRIERA
 Representante Legal (E)

ALEXANDER HARRY LASSO
 Gestor Contable (A)
 35246-T

OLGA MARCELA JIMÉNEZ GÓNZALEZ
 Secretaria General

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2018

La suscrita Representante Legal (E) MARCELA MONCADA BARRERA y el Experto Líder del Proceso de Gestión Financiera con funciones Asignadas de Gestor Cógio T1 Grado 14 – Contabilidad ALEXANDER CHARRY LASSO, de Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC - NIT No 900528648-4.

CERTIFICAN

Que de acuerdo con la Resolución 706 de fecha 16 de diciembre de 2016, proferida por el Contador General de la Nación, *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación"*, la Agencia ITRC, tiene como fecha de inicio de periodo de transición al nuevo marco normativo, el 01 de enero de 2018, donde el referente normativo para la preparación y presentación de la Información Contable Pública es la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus respectivas modificaciones.

Que la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, registra los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera que se presenta a continuación atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas por la Contaduría General de la Nación y, fue tomada del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 2674 de 2012.

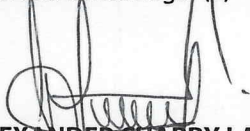
Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, han sido revelados en los estados contables básicos hasta el 30 de noviembre de 2018, por la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC

Que los activos representan recursos controlados por la Entidad con potencial de servicio o beneficios económicos futuros; que los pasivos reflejan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo del cometido estatal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.



MARCELA MONCADA BARRERA

Representante Legal (E)



ALEXANDER CHARRY LASSO

Gestor Contable (A)

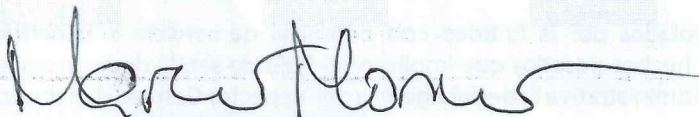
T.P 35246-T

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2018

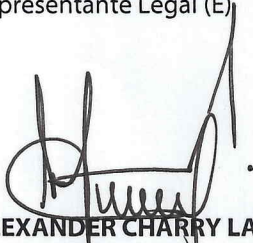
ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales y, de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único, la Representante Legal (E) y el Gestor Contable, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC - NIT No 900528648-4, certifican que a la fecha se publicaron en la página web oficial de la Entidad, los Estados Financieros con corte a noviembre de 2018, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC. Lo anterior para conocimiento del público y de las Entidades del Estado.

La Información Contable Pública de la Agencia ITRC correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2018, se encuentra disponible para consulta a partir del 31 de octubre de 2018, a través de la opción Consultas/Informe al Ciudadano del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación.



MARCELA MONCADA BARRERA
Representante Legal (E)



ALEXANDER CHARRY LASSO
Gestor Contable (A)
T.P 35246-T

Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

NIT 900.528.648-4

Notas a los Estados Financieros

Noviembre 2018

I. Información de Carácter General

Naturaleza Jurídica y Funciones

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, fue creada mediante Decreto 4173 del año 2011 como una entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. ¹

La Agencia ITRC fue creada por el Gobierno Nacional con dos propósitos principales que apuntan a velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 numeral 20 de la Constitución Política.

La Agencia ITRC, tiene la facultad de investigar y sancionar las conductas por faltas disciplinarias gravísimas, así como la facultad de auditar los procesos operativos, tecnológicos y administrativos de estas entidades (DIAN, UGPP y COLJUEGOS), partiendo de la identificación, análisis y valoración de riesgos que amenacen los procesos, áreas y funcionarios de las entidades objeto de control.²

La Agencia ITRC además promueve las buenas prácticas y detecta las fallas en los procesos y procedimientos, en la seguridad informática y en los recaudos e ingresos que administran las entidades auditadas.³

¹ Artículo 1. Decreto 4173 de 2011

² Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Qué hacemos?

³ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Cómo lo hacemos?

Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales se estableció mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por el Decreto 985 de 2012, como se presenta e ilustra a continuación:



Misión

Proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y UGPP.⁴

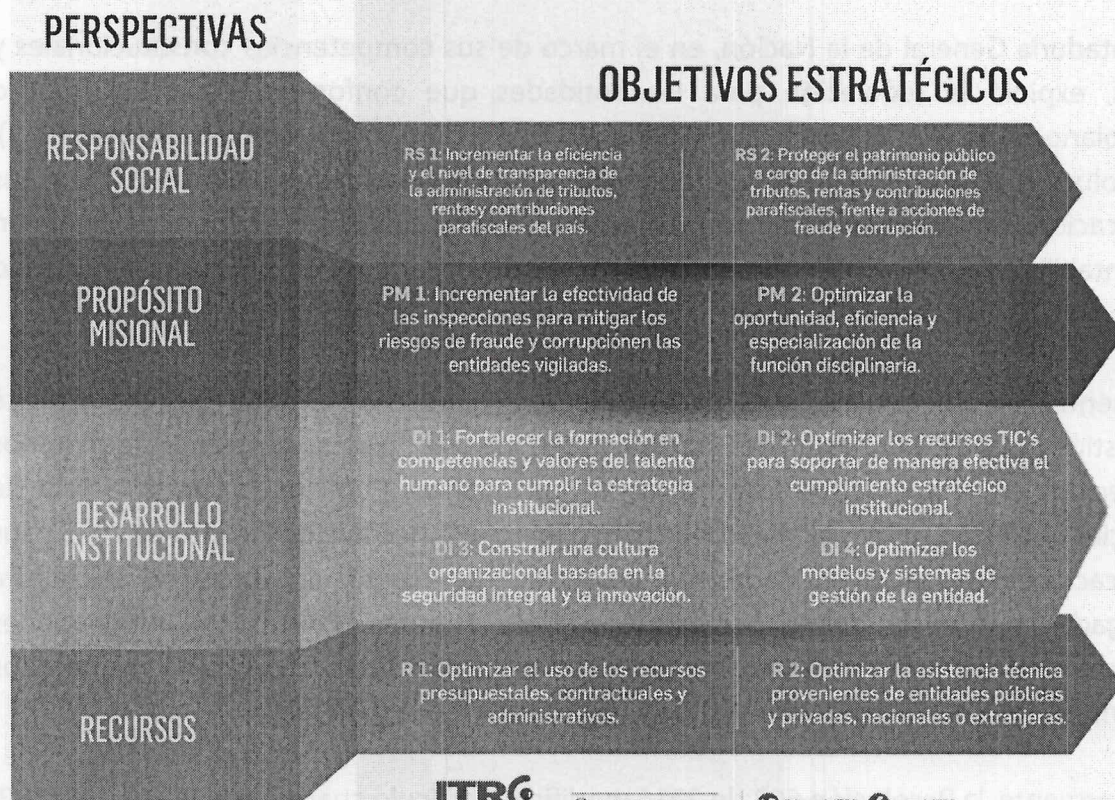
Visión

Ser la Agencia Anticorrupción de la Hacienda Pública Nacional, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en la gestión del ingreso.⁵

⁴ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Misión

⁵ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Visión

Objetivos Estratégicos



II. Bases de elaboración de los Estados Financieros

Aplicación del Marco Normativo:

La Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, expidió la regulación para las entidades que conforman el sector público colombiano, entre ellas la Resolución 037 de 2017 (que derogó la Resolución 743 de 2013), la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, además, la Resolución 461 de 2017, por las cuales se incorporan, al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los marcos normativos para las empresas de propiedad estatal, para las entidades de gobierno y para las entidades en liquidación.⁶

Igualmente, atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presenta la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones,⁷ es decir, entidades de gobierno, dentro de las cuales se encuentra catalogada la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, por lo tanto, estos Estados Financieros, han sido elaborados contemplando la normatividad expedida y vigente a la fecha para tal fin.

Posteriormente, la Resolución 693 de 2016 modificó el artículo cuarto de la Resolución 533, ampliando el plazo establecido previamente para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en las Entidades de Gobierno, estableciendo entonces, el periodo de preparación obligatoria durante el lapso comprendido entre el 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

⁶ Página Web. www.contaduria.gov.co - Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera

⁷ Página Web. www.contaduria.gov.co - Entidades sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones

Aplicación del Catálogo General de Cuentas

La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015 y sus respectivas modificaciones, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación,⁸ en este sentido, la Agencia ITRC registra sus operaciones atendiendo dichas disposiciones, además de las parametrizaciones establecidas en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Transición a Normas Internacionales de Contabilidad

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC aplicó hasta el año 2017 el Régimen de Contabilidad definido en el anexo de la Resolución 356 de 2007 (Versión CGC 2007.17 y sus modificaciones).

De acuerdo con la Resolución 706 de fecha 16 de diciembre de 2016, proferida por el Contador General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”, la Agencia ITRC, tiene como fecha de inicio de periodo de transición al nuevo marco normativo, el 01 de enero de 2018, donde el referente normativo para la preparación y presentación de la Información Contable Pública será la Resolución 533 y sus respectivas modificaciones.⁹

Estados Financieros Comparativos

La información contable presentada a continuación en los Estados Financieros fue preparada y presentada bajo las condiciones regladas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, cabe mencionar que los Estados Financieros de la presente vigencia, son los primeros que cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y, por lo tanto, en su primera versión, no son comparativos, de acuerdo con el Parágrafo

⁸ Página Web, www.contaduria.gov.co - Catálogo General de Cuentas

⁹ Resolución 706 de 2016 Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación

Transitorio de la Resolución 182 de 2017, el cual ostenta que dicha información comparativa se realizará a partir de enero de 2019.

III. Normas y Procedimientos Contables

Aplicación de normas y procedimientos

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, registra los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera que se presenta a continuación atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas por el ente de control.

Igualmente, en la Entidad existen políticas operacionales, emitidas por las Dependencias Productoras de Información Contable, donde enmarcan la información a suministrar y, que fueron tenidas en cuenta en el proceso.

- a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones:** El registro de derechos, bienes y obligaciones, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos de los Estados Financieros, se llevan a cabo aplicando el principio de devengo.
- b) **Materialidad:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia, es decir, cuando es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, la información a reconocer debe tener valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
- c) **Representación Fiel:** La información financiera y contable representa fielmente los hechos económicos de manera completa, neutral y, libre de error significativo.
- d) **Unidad Monetaria:** De acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

- e) **Soportes documentales:** Los hechos económicos que se han incorporado en los Estados Financieros, están debidamente respaldados con documentos idóneos, susceptibles de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, dejando constancia sobre las operaciones que se han registrado en el transcurso del periodo contable, por lo anterior, no se registran contablemente los hechos económicos que no se encuentren soportados en debida forma.¹⁰
- f) **Conciliaciones de Información:** Periódicamente se llevan a cabo diferentes conciliaciones de acuerdo con el requisito de verificabilidad, igualmente el sistema documental permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable.
- g) **Estructura Documental:** La estructura documental permite que todos aquellos usuarios de la Información Contable Pública obtengan información precisa, fiel a la realidad, además de ello permite que los Entes de Control fiscal obtengan evidencias suficientes y de calidad para emitir juicio en materia financiera.
- h) **Publicación de Estados Financieros:** La Agencia ITRC cumple con el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales emitido por la Contaduría General de la Nación, los cuales se deben publicar de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. La información suministrada a través de los Estados Financieros cumple con los parámetros de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

IV. Políticas Contables

El modelo de aplicación adoptado en la Agencia ITRC, atiende los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Para la implementación se desarrollan políticas operacionales en las dependencias productoras de información contable las cuales guardan consistencia con el manual de políticas contables y el criterio profesional que aplicará el

¹⁰ Página Web. www.contaduria.gov.co - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

Contador Público de la Entidad en el momento del reconocimiento de los hechos económicos.

El proceso de transitar de un modelo contable a un modelo financiero implica riesgos inherentes, asociados a las cifras reveladas en los estados financieros, hechos que se documentan en el respectivo mapa de riesgos de gestión de la Entidad.

El Manual de Políticas Contables bajo NICSP en la Agencia ITRC, es un instrumento de gestión contable, alineado a las políticas y procedimientos de las dependencias productoras de información contable, al Sistema de Control Interno Contable y la regulación contable pública que expida la Contaduría General de la Nación, así mismo las orientaciones para el registro de las operaciones de reconocimiento de los hechos económicos a través del Sistema SIIF Nación, será parte integral del modelo contable de la Agencia ITRC.

V. Políticas Operacionales

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y han sido definidas previamente por cada dependencia productora de información contable, dichos documentos se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, igualmente se ha establecido y comunicado un cronograma con la información a remitir a contabilidad para la correcta incorporación de los hechos económicos realizados, lo que conlleva a una presentación oportuna y fiel de los estados financieros a los usuarios.

- a) **Política de Activos Tangibles:** En esta política el Proceso de Gestión Administrativa proporciona las pautas con las que se deben tratar los activos tangibles de la Agencia ITRC, la periodicidad y método para el cálculo de estimaciones.
- b) **Política de Activos Tecnológicos:** En esta política el Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información proporciona las pautas con las que se deben tratar los activos tecnológicos y licencias de la Agencia ITRC, la periodicidad y método para el cálculo de estimaciones.
- c) **Política de Talento Humano:** En esta política el Proceso de Gestión de Talento Humano proporciona las pautas con las que se deben tratar los beneficios a los empleados de la Agencia ITRC, la periodicidad y método para el cálculo de estimaciones.

Igualmente, existen otras políticas que enmarcan el ejercicio ordinario de la Agencia ITRC, la cuales al igual que las anteriores, se encuentran debidamente publicadas en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad.

Actualización de los Valores y Reconocimiento de Estimaciones

La Agencia ITRC, realiza el cálculo y reconocimiento de las amortizaciones, depreciaciones, deterioro y demás estimaciones, de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo y, las políticas operacionales de las dependencias productoras de información Contable, en el mismo sentido y bajo las mismas referencias normativas, realiza periódicamente el reconocimiento de la medición posterior, para que los valores se registren de manera actualizada.¹¹

VI. Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte

Todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad durante el periodo contable se encuentran respaldadas en documentos susceptibles de verificación y comprobación, en ningún momento se registra información no soportada mediante los documentos idóneos, los comprobantes de contabilidad se encuentran elaborados en español, se registran de manera cronológica y están identificados de acuerdo con la normatividad vigente.¹²

Los hechos económicos y financieros son registrados y presentados de conformidad a las normas relativas a la revelación plena, principio de causación y verificabilidad, además, atienden lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 "Artículo 5°. **Obligatoriedad de Utilización del Sistema.** Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".¹³

¹¹ Página Web. www.contaduria.gov.co - Procedimiento para la evaluación del control interno contable

¹² Página Web. www.contaduria.gov.co - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

¹³ Decreto 2674 de 2012 - Artículo 5°. Obligatoriedad de Utilización del Sistema

En el Artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF serán fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y la obtención de los informes requeridos por las entidades de control.¹⁴

Igualmente, es necesario mencionar que el proceso contable de la Agencia ITRC, se encuentra interrelacionado con otros procesos que son proveedores de información susceptible de reconocimiento en los Estados Financieros y, a su vez dichos proveedores son los responsables de los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas a su cargo, a la par son responsables de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias para que dicho insumo de información, se procese de manera adecuada.¹⁵

En la Agencia ITRC los libros auxiliares se componen de hojas de cálculo y reportes generados en los aplicativos que se tienen para dicha finalidad; por ejemplo, en el Proceso de Gestión Administrativa reposa la información concerniente a las propiedades, planta y equipo, intangibles y, otros activos de la Entidad, igualmente, en el Proceso de Gestión de Talento Humano reposa todo lo relacionado con los beneficios a empleados

VII. Proceso de agregación y/o consolidación de la información contable

La Entidad registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004 y Decreto 2674 de 2012, para los periodos vigentes. La Agencia ITRC, no cuenta con regionales o seccionales y, los registros de información son consolidados de manera automática a través de reportes de SIIF Nación revelando las transacciones que afectan el presupuesto de funcionamiento e inversión de la Entidad.

Teniendo en cuenta que a la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra desarrollando el SIIF Nación Extendido, el cual tiene como objetivo suministrar información en forma automática a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación e

¹⁴ Decreto 2674 de 2012 - Artículo 6°. Alcance de la información registrada en el SIIF Nación

¹⁵ Página Web. www.contaduria.gov.co - Procedimiento para la evaluación del control interno contable

integrar de la misma manera al SIIF Nación, la información contable y los insumos de la gestión presupuestal generada en las aplicaciones administrativas y misionales de estas Entidades¹⁶, por el momento, la Agencia ITRC recibe mediante formatos preestablecidos, todas aquellas transacciones generadas en las dependencias productoras de información contable, para posteriormente registrar su efecto contable a través de comprobantes manuales.

Actualmente, los procesos no se encuentran interrelacionados por una única herramienta que permita el reconocimiento en línea, razón por la cual se genera anualmente un cronograma de actividades para facilitar a las dependencias productoras de información contable, el reporte oportuno los hechos económicos susceptibles de ser reconocidos en los Estados Financieros.

VIII. Manejo de Documentos y Soportes Contables

La regulación del sistema documental contable busca desarrollar los aspectos que tienden a garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.¹⁷

En la Agencia ITRC, trimestralmente se consolida una carpeta física que contiene los soportes de los saldos a nivel de subcuenta y, en forma complementaria en cada una de las dependencias productoras de información, adicional a los libros auxiliares, reposan los soportes relacionados con los hechos económicos reconocidos en la información contable pública.

Los soportes de las operaciones financieras son archivados junto con los documentos transaccionales del Sistema SIIF Nación y, reposan en forma residual en Tesorería aplicando orientaciones del uso racional del papel y archivo.¹⁸

¹⁶ Página Web. www.minhacienda.gov.co – Ciclo de Negocios - 17. SIIF Nación Extendido

¹⁷ Página Web. www.contaduria.gov.co - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

¹⁸ Página Web. www.contaduria.gov.co - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

De acuerdo con las tablas de retención documental los soportes contables se administran en carpetas del sistema, realizando extracción de documentos, consultas y reportes del SIIF Nación.

Los documentos soportes del control de activos y los pasivos laborales reposan en el Proceso de Gestión Administrativa y el Proceso de Gestión de Talento Humano. Los reportes de pago y control consolidado son de uso del Proceso de Gestión Financiera para el registro y control.

Individualización de bienes, derechos y obligaciones

Los bienes, derechos y obligaciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se encuentran identificados de manera individual en las dependencias productos de información contable.

Adicionalmente, SIIF Nación proporciona controles en la constitución y ejecución de pago a terceros y, a través del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, se aplican los procedimientos de que se enuncian a continuación, los cuales permiten la consistencia entre los soportes y registros con efecto presupuestal y contable.

- Procedimiento de reintegro de incapacidades
- Procedimiento gestión de ingresos, sin flujo de efectivo y reintegros
- Procedimiento de sistema contabilidad presupuestal
- Procedimiento de presentación de estados financieros
- Procedimiento de proyección, elaboración y seguimiento del programa anual mensualizado de la caja
- Procedimiento para declarar y presentar impuestos e informes
- Procedimiento de creación de terceros y vinculación de cuentas bancarias
- Procedimiento de constitución de rezago
- Procedimiento caja menor
- Procedimiento cadena presupuestal para pago de viáticos
- Procedimiento de cadena presupuestal para el registro y pago a contratistas

- Procedimiento de cadena presupuestal para el registro y pago de nómina, seguridad social y aportes parafiscales

IX. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable se relacionan con dos aspectos:

El primero hace referencia a la necesidad de acceder al SIIF Nación Extendido, para facilitar el reconocimiento en tiempo real de los hechos económicos, de tal manera que se cumpla con el principio de devengo, que de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 en el Parágrafo 1° del Artículo 21-1 reza lo siguiente: *"PARÁGRAFO 1°. Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberán tener en cuenta la base contable de acumulación o devengo, la cual describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los períodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un período diferente.*

Cuando se utiliza la base contable de acumulación o devengo, una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos, de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables que le sean aplicables al obligado a llevar contabilidad.", de esta manera lo que se busca es cerrar la brecha entre la información administrativa del negocio y su reconocimiento.¹⁹

El segundo aspecto por considerar tiene que ver con que a la fecha se encuentra en proceso de desarrollo en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) el módulo de cálculo de la causación de prestaciones sociales, solo está pendiente la resolución de incidencias detectadas y la etapa de pruebas funcionales, en consecuencia, se continua realizando el cálculo de la causación de prestaciones sociales por medio de matriz de cálculo en Excel, a través de esta herramienta se genera la información por tercero y por cada una de las prestaciones

¹⁹ Ley 1819 de 2016 en el Parágrafo 1° del Artículo 21-1

X. Estructura del Proceso de Gestión Financiera

La estructura de planta determinada para el proceso financiero es de seis servidores públicos, actualmente la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC cuenta con los siguientes cargos: Experto Líder Proceso de Gestión Financiera, Gestor T1 grado 14 - Contabilidad, Gestor T1 grado 07 - Tesorería, Gestor T1 grado 07 - Presupuesto, Técnico Asistencial Código 01 Grado 08 - Contabilidad, Técnico Asistencial Código 01 Grado 08 - Financiera.

XI. Efectos y cambios significativos en la información contable

Cambios en la aplicación de métodos y procedimientos

Para la determinación de los saldos iniciales bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se aplicaron las instrucciones generales impartidas mediante el instructivo número 002 de fecha 08 de octubre de 2015, igualmente para el registro, elaboración, presentación y revelación de los presentes estados financieros se tuvo como referente el Marco Conceptual y, las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos anexas a la Resolución 533 de fecha 08 de octubre de 2015.

Para armonizar el Sistema Integrado de Gestión con el nuevo marco normativo, la Agencia ITRC, implementó los siguientes formatos:

- Formato Análisis de Arrendamientos
- Formato Ficha Técnica-deterioro-Bienes No Generadores de Efectivo
- Formato Deterioro Otras Cuentas por Cobrar – Incapacidades
- Formato Análisis de Activos Tecnológicos-Soporte de Solicitud de Ajuste Contable
- Formato Concepto Técnico para dar de Baja un activo
- Formato Concepto Técnico de Bienes Agencia ITRC

Ajuste de ejercicios anteriores

Durante la vigencia 2017, la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, formuló y ejecutó bajo el liderazgo de la Alta Dirección los planes de acción relacionados con la preparación obligatoria para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos previamente por la Contaduría General de la Nación.

Durante el periodo de preparación obligatoria y teniendo como referente normativo el instructivo 002 de 2015, la Agencia ITRC realizó un diagnóstico de las cuentas de balance, determinando la necesidad de ejecutar una depuración documental, física y de saldos, con el propósito de generar una línea base de valores ajustados a la realidad económica, social y financiera de la Entidad.

Los saldos iniciales a 01 de enero de 2018, son el resultado de los registros relacionados con comprobantes de convergencia y estos a su vez, de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en el marco de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, las partidas afectadas corresponden a las cuentas de balance (Activo, Pasivo y Patrimonio), incidiendo de manera directa en el patrimonio al afectar la cuenta dispuesta para tal fin, sin embargo no se realizaron ajustes de ejercicios anteriores.

Efectos y cambios significativos en la información contable

La determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo tuvo como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017, a los cuales, de acuerdo con la normativa vigente se les incorporó, dio de baja, reclasificó o midió de una manera distinta a la regulación anterior, las actividades mencionadas se hicieron bajo la regulación dada por la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones.

En consecuencia, en la Agencia ITRC, se trabajó de manera dedicada en el cambio de paradigmas, es decir mejorar la forma de hacer las cosas, lo cual implicó ajustes de tipo contable.

Diferencia en los valores reportados en la información

Los soportes de la información contable y los saldos presentados en los Estados Financieros son consistentes, representan de manera completa, neutral y fiel la realidad económica, financiera y social de la Agencia ITRC. Igualmente cabe mencionar que, se encuentran libres de errores significativos.

Otros efectos y cambios significativos

La información contable atiende las orientaciones, circulares y normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, en tal sentido, los cambios con efectos significativos corresponden básicamente al cambio de normatividad aplicable a los Estados Financieros y, a las mejoras realizadas al sistema.

En el mismo orden de ideas, durante el proceso de preparación obligatoria, se determinó mediante el análisis de la normatividad expedida por los entes de control, que en la Entidad no hay ningún software del cual se tenga propiedad, sino que se tiene el derecho de uso de algunas licencias.²⁰ Dicho criterio igualmente quedó establecido en el literal g. de las Políticas Operacionales de Intangibles, la cual está contenida en la Política de Activos Tecnológicos emitida por la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.²¹

Efecto de Saneamiento Contable

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, refleja su realidad económica en sus Estados Financieros, cumpliendo con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, además de ello, se realiza permanentemente el análisis y comparación de la información reportada por las dependencias productoras de información contable, igualmente periódicamente se llevan a cabo cruces de información con otras entidades estatales, como son las conciliaciones de operaciones recíprocas. Es importante mencionar que, de los ajustes realizados, se deja la evidencia correspondiente con los soportes idóneos.

²⁰ Acta número 02 - 2018 – Comité Técnico de Sostenibilidad Contable – Página 02.

²¹ Sistema Integrado de Gestión U.A.E. Agencia ITRC - Política de Activos Tecnológicos – Página 21.

Riesgo de Índole Contable

Es importante hacer una salvedad respecto a la información suministrada por el Proceso de Gestión Administrativa, toda vez que, las estimaciones contables como son, la depreciación y amortización, a la fecha se continúan calculando y registrando manualmente en un documento de Excel, debido a que no ha sido posible finiquitar la parametrización del Sistema de Gestión Inventario y Contratación NEON; por lo anterior, es necesario vincular esta situación con un riesgo de índole contable con cierta probabilidad de materialización toda vez que, existe la posibilidad de que esta información que afecta directamente el proceso contable, no cumpla con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública²².

Por procesos de liquidación, fusión y escisión

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, a la fecha no tiene activos procesos de liquidación, fusión y escisión.

Negocio en marcha

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, tiene previsto continuar con su actividad ordinaria, cumpliendo con las funciones y responsabilidades que el Gobierno Nacional le ha otorgado.

²² Página Web. www.contaduria.gov.co - Procedimiento para la evaluación del control interno contable

XII. Notas de Carácter Específico

Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras

Las cifras que se presentan en los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, fueron fielmente tomadas del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de conformidad a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 en su Artículo 5°, el cual ostenta lo siguiente: ***“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.”***

En el artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF serán fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, así como, la obtención de los informes requeridos por las entidades de control.

1. ACTIVOS

Los Activos de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, son todos aquellos recursos que están bajo el control de la entidad, fruto de transacciones pasadas y, de los cuales se tiene o se espera obtener un beneficio económico en el futuro y/o potencial de servicio.²³

Conformación del Activo			
Código	Descripción	Saldo Final	%
1	ACTIVOS	7.769.532.895,72	100,00%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	25.213.000,00	0,32%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	35.187.429,00	0,45%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.711.184.296,06	22,02%
1.9	OTROS ACTIVOS	5.997.948.170,66	77,20%



²³ Marco conceptual para la preparación y preparación de la información financiera de las Entidades de Gobierno. – Contaduría General de la Nación - <http://www.contaduria.gov.co>.

1.3 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Agencia ITRC, obedecen a todos aquellos derechos que se han adquirido en el transcurso de la operación ordinaria de la Entidad, para este caso particular, las cuentas por cobrar corresponden básicamente, a las incapacidades y/o licencias concedidas a los servidores públicos de ITRC, el tratamiento a dar a los registros de esta cuenta, se encuentran consignados en las Políticas del Proceso de Gestión de Talento humano.

Conformación Cuentas por Cobrar			
Código	Descripción	Saldo Final	%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	35.187.429,00	100,00%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	51.385.911,00	146,03%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-16.198.482,00	-46,03%



El Proceso de Gestión de Talento Humano, dentro de la evaluación periódica a llevar a cabo sobre las Cuentas por Cobrar, tuvo evidencias objetivas de indicios de deterioro, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte de las Entidades Promotoras de Salud E.P.S., la Aseguradora de Riesgos Laborales A.R.L., la falta de gestión por parte de la

Entidad o del respectivo funcionario, para la determinación de los indicios de deterioro, acudieron a la evaluación de fuentes tanto internas como externas de información, evidenciando cuatro (04) situaciones que afectan la recuperación de la cartera.

- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS con el cobrado por ITRC (hasta un (01) año)
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS con el cobrado por ITRC (superior de un (01) año y hasta dos (02) años)
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS con el cobrado por ITRC (superior de dos (02) años y hasta tres (03) años)
- Valores pendientes de pago inferiores a 0.0576 SMMLV.

Finalizado el ejercicio, el Proceso de Gestión de Talento Humano concluye que existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC y, como consecuencia solicita el reconocimiento de un deterioro correspondiente al 24% respecto al valor total, equivalente a \$16'198.482.²⁴

1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

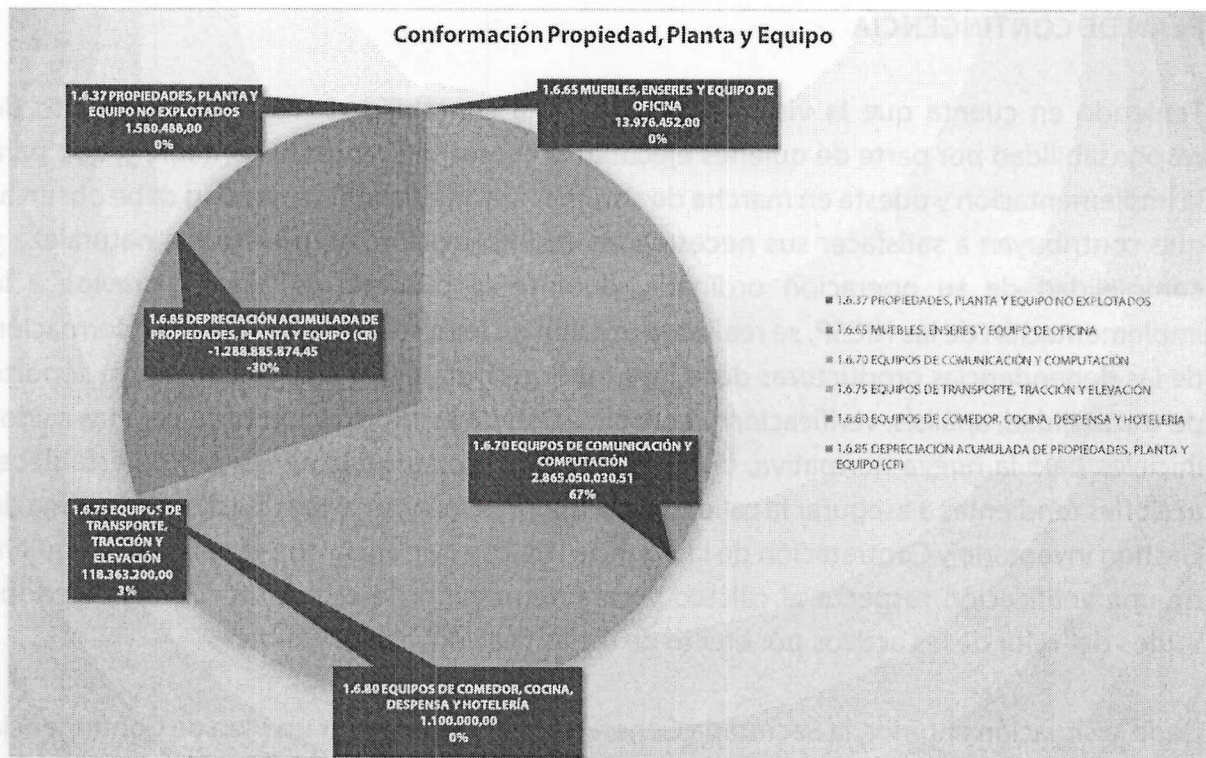
Las Propiedades, Planta y Equipo de la Agencia ITRC, representan aquellos Activos que la entidad tiene bajo su control, que son empleados para la consecución de su objetivo misional y, con propósitos administrativos, la Agencia ITRC no espera venderlos en el transcurso de su operación ordinaria y, se tiene previsto, usarlos durante más de un periodo contable.

²⁴ Consideraciones para el tratamiento contable Incapacidades y/o licencias – Radicado 3-2018-001257

Conformación Propiedad, Planta y Equipo			
Código	Descripción	Saldo Final	%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.711.184.296,06	100,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.580.488,00	0,09%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	13.976.452,00	0,82%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.865.050.030,51	167,43%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	118.363.200,00	6,92%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.100.000,00	0,06%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-1.288.885.874,45	-75,32%

Las Propiedades, planta y equipo, están bajo el control y administración del Proceso de Gestión Administrativa, quien, para lo anterior, hace uso del Sistema de Gestión Inventario y contratación NEÓN, igualmente emitió una serie de políticas para tener en cuenta en el tratamiento de los bienes de la Entidad, esta cuenta se compone por:

- Bienes Muebles en Bodega
- Propiedades, Planta y Equipo no Explotados
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina
- Equipos de Comunicación y Computación
- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación
- Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería
- Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo



De acuerdo con los numerales 2 y 3 del literal C, de la Política de Activos Tangibles, la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, realiza la depreciación de manera individual para cada activo, utilizando el método de línea recta.

Conformación Depreciación						
Código	Descripción	Saldo Final	Código	Descripción	Saldo Final	%
1.6.37.09.001	Muebles y enseres	1.580.488,00	1.6.85.15.090	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	-1.580.488,00	-100%
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	3.130.000,00	1.6.85.06.001	Muebles y enseres	-1.415.769,23	-45%
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	10.846.452,00	1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	-4.834.245,53	-45%
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	181.120.231,22	1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-80.457.940,05	-44%
1.6.70.02.001	Equipo de computación	2.683.929.799,29	1.6.85.07.002	Equipo de computación	-1.156.182.769,32	-43%
1.6.75.02.001	Terrestre	118.363.200,00	1.6.85.08.002	Terrestre	-43.763.825,32	-37%
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	1.100.000,00	1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	-650.837,00	-59%

PLAN DE CONTINGENCIA

Teniendo en cuenta que la visión sistémica de la contabilidad exige un grado alto de responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable y, que para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados la entidad debe observar que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de su operación ordinaria, durante el proceso de ajustes previos a la implementación de las NICSP, se realizó la revisión de los sistemas y gestión de información de las dependencias productoras de la información contable, lo cual se constituye soporte de trazabilidad, análisis, verificación y consolidación de la información base para los saldos iniciales bajo la nueva normativa, durante este proceso surge la necesidad de establecer acciones tendientes a asegurar la calidad de la información y, una vez revisado el Sistema de Gestión Inventario y Contratación de la Agencia ITRC, se evidencia que el aplicativo requiere de una verificación respecto al cálculo y parametrización de escenarios de ajuste en los saldos del valor de los activos por efecto de reclasificación, ajuste y/o baja.

Dada la situación anterior, la Secretaria General determinó adoptar un Plan de Contingencia a partir del 1 de diciembre de 2017 hasta el 28 de marzo de 2018, con el propósito de garantizar el oportuno reconocimiento de los hechos económicos con efecto contable y viabilizar los soportes y registros de las dependencias productoras de información contable.

Las acciones que se incorporan en el plan de contingencia son las siguientes:

- 1- Crear el formato que permita consolidar la solicitud de ajuste y reclasificación de activos en el Sistema Integrado de Gestión.
- 2- Aprobar que mediante archivo Excel se realicen los ajustes manuales de activos, constituyéndose en los soportes a transmitir a contabilidad y presentar a los Comité de Sostenibilidad Contable y de Bajas.
- 3- Con la información que en ambiente Excel se realice sobre ajustes y reclasificaciones en activos, se realizará un paralelo de pruebas en el sistema NEÓN hasta el 28 de marzo de 2018 y, a partir de esa fecha de manera permanente.
- 4- Designar a servidores de la Secretaría General para que conformen un equipo de trabajo que se encargará de realizar las simulaciones en ambiente de prueba del sistema NEÓN.

- 5- Las demás Acciones contingentes que se requieran realizar, con fundamento en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo, se notificará en las respectivas actas de Comité de Sostenibilidad Contable.

De acuerdo con lo informado por el Proceso de Gestión Administrativa, quien siendo 23 de marzo de 2018 evidencia que no será posible cumplir con la totalidad de requerimientos pese al trabajo que se ha llevado a cabo, por lo tanto, resultó imprescindible suscribir un nuevo Plan de Contingencia para garantizar el adecuado control, reconocimiento, medición y revelación de los bienes de la Agencia ITRC, lo anterior, entendiéndose que la información producida en este aplicativo es base para el reconocimiento contable de los hechos económicos.

Como es sabido, es un deber adoptar los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la Entidad estén vinculadas al proceso contable, por lo anterior, el Proceso de Gestión Administrativa, en cabeza de la Secretaria General decide adoptar las siguientes acciones:

1. Teniendo en cuenta que la información reportada por el Sistema de Gestión Inventario y contratación se asimila a un libro auxiliar de contabilidad, el cual requiere que sea alimentado inmediatamente a la ocurrencia del hecho económico, se diligenciarán de manera manual y provisional, los formatos preestablecidos en Sistema NEÓN para ingreso, salida, traslado, reintegro y baja, lo cual responderá también, a la necesidad de controlar los recursos por parte de la Entidad, para que puedan ser reconocidos como Activos.
2. Las estimaciones contables como son, la depreciación y amortización, se calcularán y registrarán manualmente en un documento de Excel, del cual se realizarán las respectivas verificaciones para garantizar la confiabilidad de la información.
3. Dada la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a partir del 01 de enero de 2018, se solicitó al proveedor actualizar la versión de NEÓN, una vez entregada dicha actualización, se realizarán las pruebas pertinentes para asegurar su adecuado funcionamiento, y garantizar calidad en la información a reportar.

4. El proceso de Gestión Administrativa migrará la información generada en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2018, la cual deberá corresponder a las cifras y los movimientos mensuales reportados a contabilidad.
5. A 30 de septiembre de 2018 o, en el momento en que se encuentre en funcionamiento la nueva versión del Sistema de Inventario y Contratación, lo que suceda primero, se retiraran los formatos de soportes manuales y se dará por terminado el plan de contingencia, para continuar emitiendo los reportes únicamente a través del Sistema de Gestión Inventario y Contratación NEON.

Conforme a los avances reportados el 8 de octubre de 2018, se hace necesario extender el plazo de entrega de información de manera manual para los periodos que se encuentren pendientes y hasta finalizar el paralelo.

A la fecha se tiene cargada en el sistema NEÓN y revisada la información hasta el mes de junio de 2018. En cuanto a los procesos de cierre se tienen adelantados los periodos de enero a mayo y a la fecha se encuentra en proceso el cierre del mes de junio para la entrega del reporte definitivo a proceso financiero.

Por lo tanto, se precisa que esta labor continuara para los periodos pendientes, hasta armonizar o sincronizar los reportes que se llevan en paralelo en forma manual y en el sistema NEÓN con el fin de garantizar la completa estabilización del aplicativo en mención en la presente vigencia, para apoyar las labores del Proceso de Gestión Administrativa.

Es importante reiterar que estas precisiones se referenciaron en el informe de funcionamiento del aplicativo NEÓN de fecha 28 de agosto de 2018 donde se definió que: "Se continuará con el registro y entrega de información en forma manual de los periodos actuales hasta llega a la sincronización esperada entre el proceso manual y NEÓN", es decir, que se entregará la información de manera manual hasta que el sistema tenga ingresados la totalidad de los datos y genere los reportes actualizados de manera confiable.

Es importante hacer una salvedad respecto a la información suministrada por el Proceso de Gestión Administrativa, toda vez que, las estimaciones contables como son, la depreciación y amortización, a la fecha se continúan calculando y registrando manualmente en un documento de Excel, debido a que no ha sido posible finiquitar la parametrización del Sistema de Gestión Inventario y Contratación NEON; por lo anterior, es necesario vincular esta situación con un riesgo de índole contable con cierta probabilidad de materialización toda vez que, existe la posibilidad de que esta información que afecta directamente le

proceso contable, no cumpla con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública²⁵.

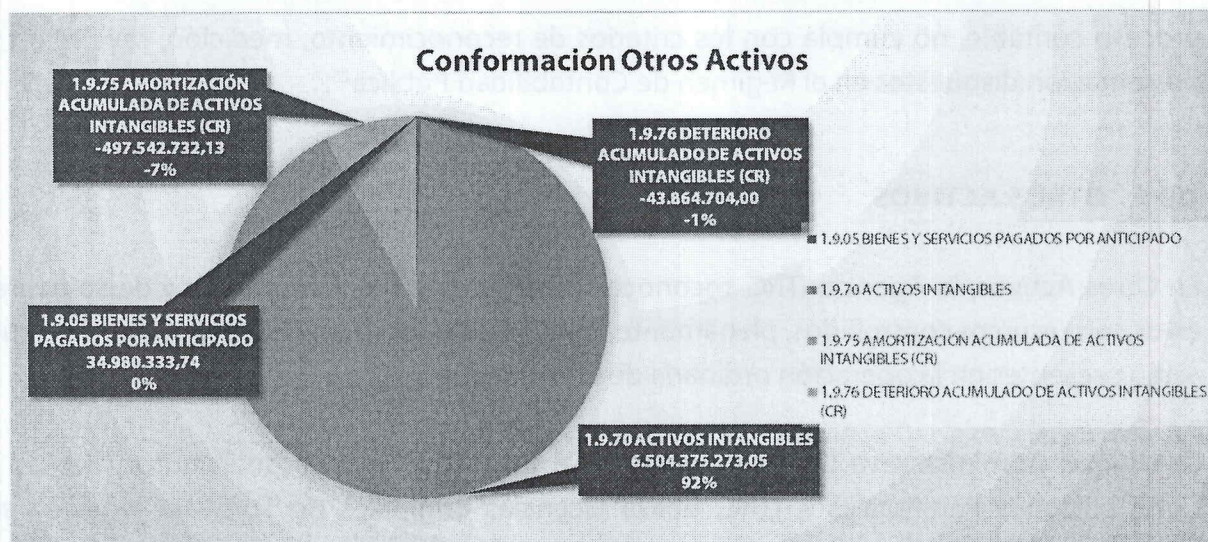
1.9 OTROS ACTIVOS

En Otros Activos, la Agencia ITRC, reconoce sus seguros y licencias para uso de software, estos son recursos controlados, plenamente identificables, pero sin carácter monetario, que están presentes en la operación ordinaria de la Entidad.

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, utiliza Licencias originales de Software legal en su operación ordinaria.

Conformación Otros Activos			
Código	Descripción	Saldo Final	%
1.9	OTROS ACTIVOS	5.997.948.170,66	100,00%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	34.980.333,74	0,58%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	6.504.375.273,05	108,44%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-497.542.732,13	-8,30%
1.9.76	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-43.864.704,00	-0,73%

²⁵ Página Web. www.contaduria.gov.co - Procedimiento para la evaluación del control interno contable



Dentro de la cuenta de Otros Activos, se incluyen las licencias de la Entidad las cuales están bajo la administración y control de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información quienes, para lo anterior, utilizan el Sistema de Inventario y Contratación, la vida útil se ha determinado de acuerdo con las Políticas de Activos Tecnológicos, Políticas Operacionales de Intangibles.

2. PASIVOS

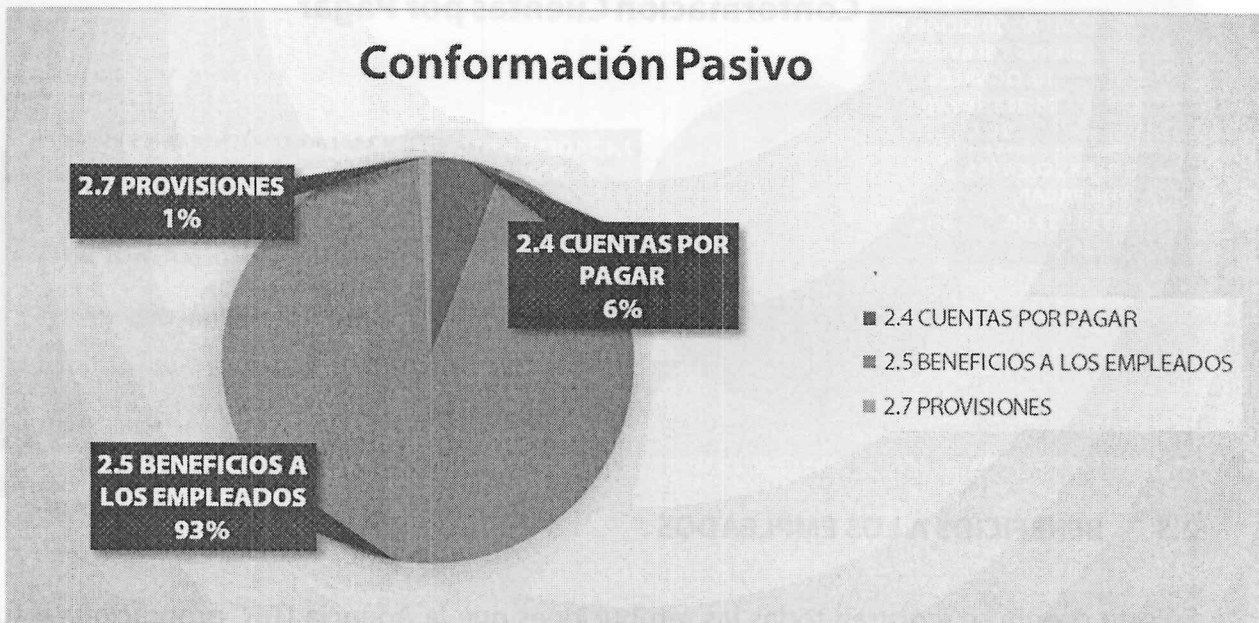
Los Pasivos de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, son todas aquellas obligaciones que actualmente tiene la Entidad con terceros, las cuales han sido fruto de transacciones llevadas a cabo en el pasado que, al ser canceladas parcial o totalmente, significará el desprendimiento de recursos por parte de la Agencia.²⁶

Los pasivos de la Entidad se componen por:

- Cuentas por pagar
- Beneficios a los Empleados
- Provisiones

²⁶ Marco conceptual para la preparación y preparación de la información financiera de las Entidades de Gobierno. – Contaduría General de la Nación - <http://www.contaduria.gov.co>.

Conformación Pasivo				
Código	Descripción	Saldo Final	%	
2	PASIVOS	2.181.649.516,85	100,00%	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	124.658.589,00	5,71%	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.039.536.931,67	93,49%	
2.7	PROVISIONES	17.453.996,18	0,80%	



2.4 CUENTAS POR PAGAR

La Agencia ITRC, en desarrollo de sus actividades ordinarias, adquiere obligaciones con terceros las cuales se registran dentro de esta cuenta.

Actualmente, las cuentas por pagar de la Agencia ITRC, se componen de las siguientes:

- Adquisición de bienes y servicios Nacionales
- Retención en la fuente e impuesto de timbre

- Otras cuentas por Pagar por valor de \$104.750, que corresponden a una legalización de Caja Menor.

Conformación Cuentas Por Pagar			
Código	Descripción	Saldo Final	%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	124.658.589,00	100%
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	25.253.389,00	20%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	58.400,00	0%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	43.608.267,00	35%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	55.738.533,00	45%

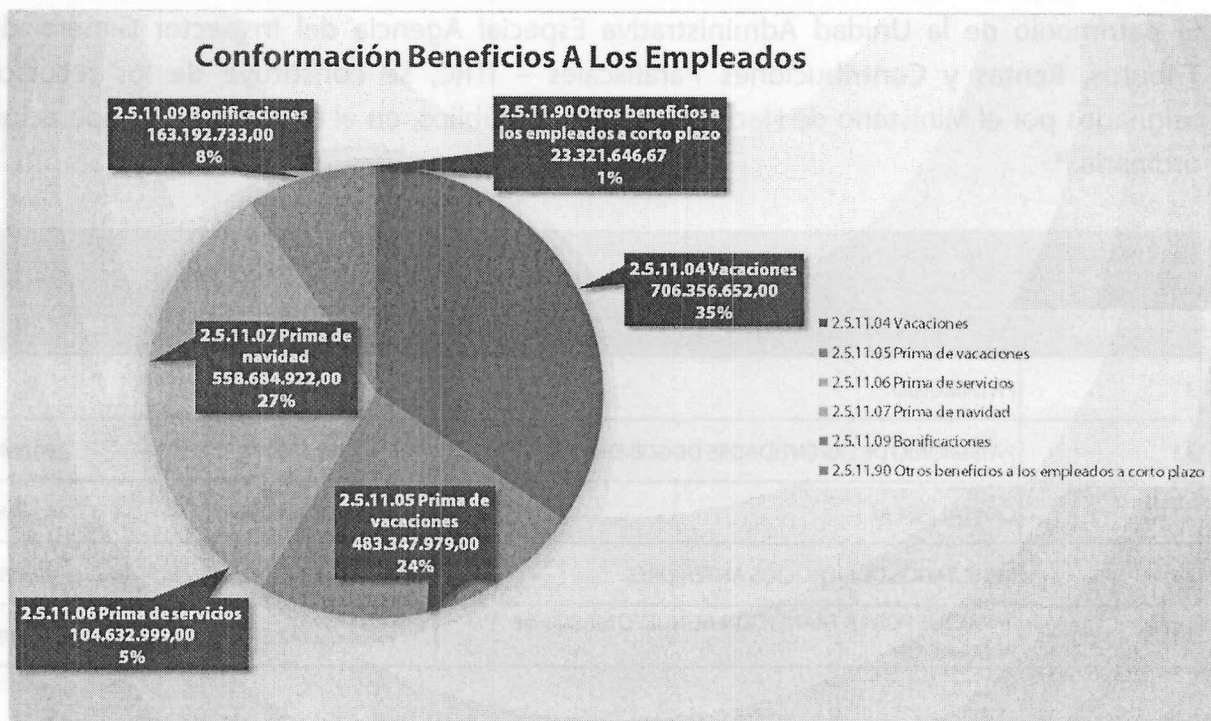


2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En esta cuenta se registran todas las retribuciones que la Agencia ITRC proporciona a sus servidores como contraprestación a sus servicios.²⁷

²⁷ Normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos – Marco normativo para Entidades de Gobierno – Contaduría General de la Nación - <http://www.contaduria.gov.co>.

Conformación Beneficios A Los Empleados			
Código	Descripción	Saldo Final	%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.039.536.931,67	100,00%
2.5.11.04	Vacaciones	706.356.652,00	34,63%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	483.347.979,00	23,70%
2.5.11.06	Prima de servicios	104.632.999,00	5,13%
2.5.11.07	Prima de navidad	558.684.922,00	27,39%
2.5.11.09	Bonificaciones	163.192.733,00	8,00%
2.5.11.90	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	23.321.646,67	1,14%



En la Agencia ITRC, el Proceso de Gestión de Talento Humano, es quien produce, controla y administra la información concerniente a los beneficios a los empleados, para lo cual utiliza el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, sin embargo, a la fecha se encuentra en proceso de desarrollo el módulo de cálculo de la causación de prestaciones sociales en dicho aplicativo, solo está pendiente la resolución de incidencias detectadas y la etapa de pruebas funcionales, en consecuencia, se continua realizando el cálculo de la

causación de prestaciones sociales por medio de matriz de cálculo en Excel, a través de esta herramienta se genera la información por tercero y por cada una de las prestaciones

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se acoge a la normatividad vigente a la fecha, expedida por el Gobierno Nacional y la Función Pública, entre otras, la Agencia ITRC aplica el Decreto No. 312 de fecha 19 de febrero de 2018 “Por el cual se establece la escala salarial de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se distan otras disposiciones”.

3. PATRIMONIO

El patrimonio de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se constituye de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de su operación ordinaria.²⁸

Conformación Patrimonio			
Código	Descripción	Saldo Final	%
3	PATRIMONIO	5.862.180.718,32	
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	5.862.180.718,32	100,00%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	5.957.304.005,40	101,62%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-24.380.912,00	-0,42%
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-70.742.375,08	-1,21%

²⁸ Marco conceptual para la preparación y preparación de la información financiera de las Entidades de Gobierno. – Contaduría General de la Nación - <http://www.contaduria.gov.co>.



El valor registrado en los impactos por la transición al nuevo marco de regulación, hacen referencia a lo siguiente:

AJUSTE SOLICITADO	
Reconocimiento de deterioro del activo que actualmente está identificado con placa de almacén número 500.	-46.864.704,00
Cambio de criterio, respecto a la vida útil de los activos de placa 605 y 606.	2.568.972,00
Reclasificación cuenta Otros Materiales y Suministros contra la cuenta 314512001 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.	-12.988.261,08
Reconocimiento de deterioro de cuentas por cobrar - Incapacidades.	-16.198.483,00
Reconocimiento de Depreciación activo placa 566.	-259.900,00
TOTAL AJUSTES CONVERGENCIA	-73.742.376,08

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

En estas cuentas, la Agencia ITRC registra aquellas transacciones que no afectan directamente el resultado del ejercicio pero que requieren se cierto control administrativo.

Conformación Cuentas De Orden Deudoras		
Código	Descripción	Saldo Final
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	124.130.862,39
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	124.130.862,39
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	109.188.531,65
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados	14.942.330,74
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-124.130.862,39
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-124.130.862,39
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-109.188.531,65
8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control por el contra	-14.942.330,74

En esta cuenta se encuentran algunos bienes que con se catalogaban como activos, pero, con la aplicación de las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público, dichos bienes no cumplen con los criterios necesarios para su reconocimiento, los bienes que se llevaron a esta cuenta seguirán siendo administrados y controlados por el Proceso de Gestión Administrativa en el Sistema de Inventario y Contratación.

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Conformación Cuentas De Orden Acreedoras		
Código	Descripción	Saldo Final
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	1.584.274.864,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.584.274.864,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	1.194.005.763,60
9.3.01	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	1.194.005.763,60
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.778.280.627,60
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1.584.274.864,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-1.194.005.763,60

En estas cuentas, la Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad quienes se basan en los conceptos prestablecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado eKOGUI.


No	Nº Expediente	Fecha admisión demanda	Demandado o demandante	Etapas del proceso	Cuantía estimada del proceso
1	2014-460	19/06/2014	Ortiz Iragorri Paola Andrea 67.002.315	Audiencia Inicial	\$ 100.000.000,00
2	2015-421	29/02/2016	Juan Fernando Lucero Montenegro 10.546.260	Contestación De Demanda	\$ 19.289.754,00
3	2014-2446	15/07/2014	Sanchez Bohorquez Rubiela 52.790.549	Para Sentencia	\$ 100.000.000,00
4	2014-397	27/01/2015	Osorio Cortinez Alvaro Enrique 72.295.215	Contestación De Demanda	\$ 77.100.000,00
5	2014-256	03/07/2014	Gelasio Estupiñan Martha Cecilia 52.479.256	Contestación De Demanda	\$ 128.870.000,00
6	021-2015	29/05/2015	Rodríguez Monzón Ruben Segundo 92.070.082	Contestación De Demanda	\$ 77.100.000,00
7	2015-226	20/08/2015	Lobo Guerrero Carlos Ernesto 85.467.970	Contestación De Demanda	\$ 19.588.240,00
8	2015-351	3/09/2015	Excelino Pineda Cepeda 79.044.209	Audiencia Inicial	\$ 27.430.869,00
9	2016-744	11/06/2016	Jhoenny Moreno Reales 35.898.629	Contestación De Demanda	\$ 70.235.000,00
10	2015-05211	28/06/2016	Maribel Acosta Sarmiento 20.645.988	Para Sentencia	\$ 30.551.900,00
11	2016-519	8/08/2016	Francia Helena Olguin Gomez 31.932.009	Contestación De Demanda	\$ 30.000.000,00
12	2016-109	15/11/2016	Fabio Hernan Jimenez Vargas 16.212.318	Contestación De Demanda	\$ 70.954.400,00
13	2016-3065	25/11/2016	Nancy Esther Linero de Moya 32.785.141	Contestación De Demanda	\$ 17.210.574,00
14	2016-5613	22/02/2017	Flor Alba Ortiz Ortiz-35.489.028	Audiencia Inicial	\$ 15.626.392,00
15	2016-03725	1/03/2017	Fredy Aguilar Barrero 19.291.297	Apelacion Excepcion	\$ 141.756.979,00
16	2016-185	7/07/2017	Franklin de Jesus Sanchez Toro 12.556.414	Audiencia Inicial	\$ 19.272.599,00
17	2017-076	19/07/2017	E.T.B.-899.999.115	Contestación De Demanda	\$ 15.002.668,00
18	2017-232	6/10/2017	Fernando Ortiz Ortiz 19.312.960	Contestación De Demanda	\$ 48.882.288,00
19	2017-070	1/11/2017	Wilson Benitez Montoya 17.390.809	Contestación Demanda	\$ 8.197.500,00
20	2015-415	12/05/2017	Oscar Tulio Yepes 8.295.567	Audiencia Inicial	\$ 8.295.567,00
21	2016-385	28/11/2017	Luz Evangelina Parra 39.532.964	sentencia desfavorable	\$ 60.000.000,00
22	2017-256	13/02/2018	Reina Esperanza Duran 21.249.121	contestacion demanda	25.287.690
23	2016-3064	11/04/2018	Claudia Patricia Herrera cardoso 26.459.655	Contestación Demanda	\$ 20.320.211,00
24	2018-011	12/04/2018	Wilson Enrique Sanchez 79.484.584	Contestación Demanda	17.454.384
25	2018-032	8/05/2018	Lorena Patron Hurtado - 45.464.783	Contestación Demanda	\$36.855.850
26	2018-0014	14/05/2018	Lucero Correa Toro - 41.900.745	Contestación Demanda	\$10.629.947
27	2018-192	12/06/2018	Ruben Dario Zapata- 71.778.889	Contestación Demanda	4.362.052
28	2017-4582	24/07/2018	Julian Andrés Garcia Novoa - 80.110.623	Contestación Demanda	450.000.000
29	2018-190	6/09/2018	Carlos Hugo Salazar Rodriguez	Contestación Demanda	50.000.000
30	2018-275	28/09/2018	Erich Alexei Lenis Molina	Contestación Demanda	16.000.000
TOTAL					\$ 1.716.274.864,00

NOTAS

Nota: la cuantías relacionadas con anterioridad se tomaron directamente de cada proceso, y son las registradas en el sistema E kogui. los procesos relacionados tienen una probabilidad de perdida calificada como MEDIANA, por lo que se debe registrar como una cuenta de orden. Res.353 de 2016.

Igualmente, en esta cuenta se reconoce el valor reportado por el Proceso de Gestión Administrativa por concepto de los arrendamientos operativos a que haya lugar, que para este caso en particular son los siguientes:

Contratos Operativos		
Contrato de Arrendamiento	FAMOC DEPANEL	\$ 518.521.764
Convenio Interadministrativo	INFOTIC	\$ 697.640.000
TOTAL		\$ 1.216.161.764


OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaría General


MARCELA MONCADA BARRERA
Representante Legal (E)

ALEXANDER CARRILLO LASSO
Gestor Contable (A)
T. 93246-7

INFORMACIÓN RELEVANTE

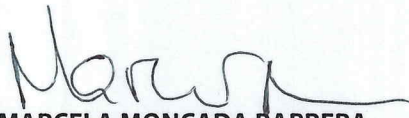
Todas las transacciones financieras de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC son registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, en cumplimiento del Decreto 2674 de 2012.


Que de acuerdo con la Resolución 706 de fecha 16 de diciembre de 2016, proferida por el Contador General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación", la Agencia ITRC, tiene como fecha de inicio de periodo de transición al nuevo marco normativo, el 01 de enero de 2018, donde el referente normativo para la preparación y presentación de la Información Contable Pública será la Resolución 533 de 2015 proferida por la Contaduría General de la Nación y sus respectivas modificaciones.

Los presentes estados financieros con corte a 30 de noviembre de 2018 cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, sin embargo, no son comparativos, de acuerdo con el Parágrafo Transitorio de la Resolución 182 de 2017, el cual ostenta que dicha información comparativa se realizará a partir de enero de 2019.

Mediante Resolución 097 de 2013, se conformó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Reporte de Estados Financieros Contables (Art. 23 de la Res. 706 de 2016 y sus modificaciones). "a partir del corte de diciembre de 2018 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo pdf, en la categoría Información Contable Pública Convergencia".


MARCELA MONCADA BARRERA
Representante Legal (E)


ALEXANDER CHARRY LASSO
Gestor Contable (A)
T.P 35246-T


OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General